Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral – Única Instancia
Radicación	68081-31-05-002-2023-00234-00
Demandante	XIOMARA GOMEZ PEREZ
Demandado	LINA MARCELA BLANCO QUINTERO

El día 23 de enero de 2024, el apoderado de la parte demandante procedió a notificar a la aquí demandada **LINA MARCELA BLANCO QUINTERO**, tal y como consta en el numeral 11 del expediente digital.

Verificado el memorial de notificación, se hace necesario requerir nuevamente al apoderado de la parte demandante, para que allegue la prueba de recibido por la aquí demandada o en su defecto, realice nuevamente la notificación, en donde se evidencie el recibido por parte de la demandada **LINA MARCELA BLANCO QUINTERO**, una vez realizado y comprobado la recepción del correo electrónico, según lo previsto en la ley 2213 de 2022, ingrese nuevamente al despacho para fijar audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.**

R E S U E L V E

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que allegue la prueba de recibido por la aquí demandada o en su defecto, realice nuevamente la notificación, en donde se evidencie el recibido por parte de la demandada **LINA MARCELA BLANCO QUINTERO**, una vez realizado y comprobado la recepción del correo electrónico, según lo previsto en la ley 2213 de 2022, ingrese nuevamente al despacho para fijar audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS.

SEGUNDO: Conforme a los artículos 3 y 11 del D.L 806 del 2020 y la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio de 2020, emanada por la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga se le ADVIERTE a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF-dentro de horario establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 011 de fecha 13 de febrero de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9455a0e9b3f1c20e5b4659f0443e1c33de01f15e1fb6afc528263f72a04b8932**

Documento generado en 12/02/2024 01:29:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica